

mentos a someter a la aprobación de la Junta, así como de obtenerlos de la sociedad de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2005.-El Administrador único, Juan Francisco García González.-65.536.

**CONSTRUCCIONES  
HERCE HERCO, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**CONHERCO CONSTRUCCIÓN, S. L.  
CRISOL DELTA, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General universal de socios de la sociedad «Construcciones Herce Herco, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, la cual se disuelve sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Conherco Construcción, Sociedad Limitada» y «Crisol Delta, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con aprobación del Balance de escisión cerrado el 30 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Logrono, 20 de diciembre de 2005.-El Administrador único, Jesús Herce Martínez.-65.605.

1.ª 22-12-2005

**CONSTRUCCIONES, MATERIALES  
Y PAVIMENTOS INMOBILIARIA S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ARIVLE INMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**HABIDOTZE INMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**NOVENSAURO INMOBLES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal» celebra- das el 9 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobilia- ria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Immo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habidotze Immo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolu- ción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmi- sión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las

sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mer- cantil de Barcelona, en fecha 7 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fu- sión, así como el derecho de los acreedores de las socieda- des que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 9 de diciembre de 2005.-Los Administrado- res de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absor- bidas: Administradora única de «Construcciones, Materia- les y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmo- bles, Sociedad Limitada Uni- personal» y «Novensauro Inmo- bles, Sociedad Limitada Unipersonal», Elvira Vidal Dinarés; Administrador único de «Habidotze Inmo- bles, Sociedad Limitada Uniperso- nal», Josep Cornadó Mateu.-64.681.

y 3.ª 22-12-2005

**CONSTRUCCIONES PICA  
PEÑAMELLERA, S. L. L.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Administrador solidario de ésta socie- dad, don Antonio Arenas Torre, se convoca Junta Gene- ral Extraordinaria de Socios, a celebrar el próximo día 16 de enero de 2006, a las 19.30 horas, en el domicilio social de la entidad, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución y liquidación de la sociedad.  
Segundo.-Nombramiento, si procede, del liquidador de la sociedad.

Arenas de Cabrales, 13 de diciembre de 2005.-Admi- nistrador solidario, Antonio Arenas Torre.-64.874.

**CRISFESA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (RDL 1564/1989) se hace público que la Junta General Extraor- dinaria y Universal de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose apro- bado, por unanimidad, el siguiente balance final de liqui- dación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Financieras.....	3.005,06
Deudores .....	350.128,18
Tesorería .....	3.605,82
Total Activo .....	356.739,06
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas .....	605.861,16
Resultados Ejercicios Anteriores .....	-308.754,07
Pérdidas y Ganancias .....	-469,24
Total Pasivo .....	356.739,06

En Roquetas de Mar (Almería), 15 de diciembre de 2005.-El Liquidador, José Ángel Amat Vargas.-64.712.

**CYBERMUNDO BARCELONA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 950/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-

dos a instancia de Rodrigo Andrés Jiménez Troncoso contra Cybermundo Barcelona, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 2 noviembre 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.300,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2005.-Secretaria Judi- cial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.-64.914.

**DEL MORAL ECONOMISTES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**GIRO-LABOR ASSESSORS  
LABORALS, SOCIEDAD LIMITADA**

**DEL MORAL ECONOMISTES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**MOPAT, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas Generales Universales de las indicadas sociedades celebradas el 5 de diciembre de 2005, acor- daron, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada», me- diante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en tres partes para su traspaso respectivo a una sociedad limitada ya existente «Mopat, Sociedad Limitada» y dos de nueva creación «Del Moral Econo- mistes, Sociedad Limitada» y «Giro-Labor Assessors Laborals, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del Proyecto de Escisión de fecha 22 de noviembre de 2005, que ha quedado depositado en el Registro Mer- cantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades existentes de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Socie- dades Anónimas.

Girona, 5 de diciembre de 2005.-Los Administrado- res de «Del Moral Economistes, Sociedad Limitada» y «Mopat, Sociedad Limitada», Raimon Del Moral Ri- gau.-64.888.

1.ª 22-12-2005

**DEROIN, S. A.**

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aurelio Javier Torres Ballester, contra la empresa De- roin, S. A., sobre despido, se ha dictado en el día de la fe- cha Auto, por el que se declara al ejecutado Deroin, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 8.481 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-64.931.